



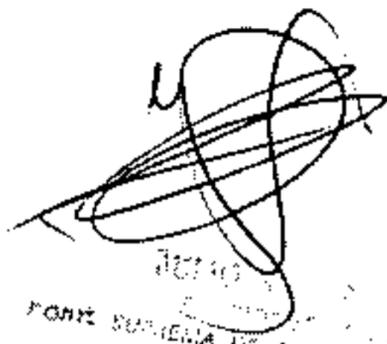
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.-

Ref.: Situación de la agente Rosa Elena Parrilli.-

VISTO el informe de la Secretaría del Cuerpo de Auditores aconsejando disponer el archivo de estas actuaciones por no existir mérito para su prosecución (fs. 25/26); y la opinión concordante de la Secretaría de Superintendencia Judicial (fs. 28/29),

SE RESUELVE devolver las actuaciones a su procedencia a los fines de su archivo.-



10740
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN